ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores, los señores: Esc. Margarita Morselli, directora general del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Lic. Oscar Limprich, director administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Justina Casco González, directora de la Unidad Operativa de Contratación de la Honorable Cámara de Senadores; Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo, director de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores y el Lic. Vidal Torres, director de la Sub-UOC del Centro Cultural de la República "El Cabildo", para el análisis y posterior informe de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa N° 09/2015**. Dicho llamado corresponde a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional, según CDP N° 137/2015 de fecha14/04/2015, PAC Institucional N° 292.140, y el monto previsto asciende a la suma de G. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones). El Lic. Vidal Torres informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 28/04/2015, Expediente N° 310.570.

El Lic. Vidal Torres informa que según consta en el Acta pertinente se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres de Ofertas en fecha 08/05/2015 a las 09:30 hs., de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15, presentando oferta las siguientes firmas:

COPEL S.A.
MOLMAN S.A.

El Comité de Evaluación al efecto de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, decide solicitar a la Coordinación de la D.A.F. el informe correspondiente si los oferentes figuran en la base de datos de la SINARH.

Siendo las 09:30, el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción del informe solicitado a la Coordinación de la D.A.F.

Siendo las 08:00 horas del día 13 de mayo de 2015 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2015, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEPENDIENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

El Lic. Vidal Torres informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/2015, se solicitó el informe correspondiente a la Coordinación de Gabinete de la D.A.F., dicho informe fue recibido en fecha 12/05/2015.

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	COPEL S.A.	MOLMAN S.A.
1	Formulario y Planilla de Precio de Oferta debidamente completado y firmado.	**Cumple**	**Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**Cumple**	**Cumple**

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo C.C.R.

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	COPEL S.A.	MOLMAN S.A.
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	**Cumple**	**Cumple**
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	**Cumple**	**Cumple**

El Comité de Evaluación deja constancia que del análisis del informe de la Coordinación de Gabinete de la D.A.F., emitido en fecha 12/05/2015, no se constata que los oferentes, los representantes legales o apoderados figuren en la base de datos de la SINARH.

El Comité de Evaluación deja constancia que de la verificación de los registros del personal de la convocante no se hallan indicios que los oferentes o sus representantes legales o apoderados se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro Comparativo de Ofertas válidas:

LOTE N° 1		COPEL S.A.				
ITEM	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Resma de Papel de 75 gr. Tamaño Oficio, color blanco. Papel de fibra virgen vegetal maderera reforestada.	REPORT	BRASIL	200	19.650	3.930.000
2	Resma de Papel de 75 gr. Tamaño A4, Color blanco. Papel de fibra virgen vegetal maderera reforestada.	COPIMAX	BRASIL	200	17.700	3.540.000
3	Papel Ilustración de Tamaño A3 Mate. Empaquetados en resmas de 500 unidades.	SUN	CHINA	5.000	210	1.050.000
4	Cartón dúplex blanco tamaño 80 x116cm. de 220 gr.	SUN	BRASIL	1.000	7.300	7.300.000
5	Cajas de cartón armable de 50 x 40 x 50	CYSA	NACIONAL	20	6.000	120.000
6	Cajas de cartón armable de 60 x 60	CYSA	NACIONAL	20	6.000	120.000
7	Cartulina Hilo de 180 grs. Tamaño oficio color blanco. Empaquetados en resmas de 500 unidades.	COPEL	PARAGUAY	5.000	125	625.000

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Nelson Sebastián Cazal Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

ITEM	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
8	Sobre de papel tipo manila tamaño 37 x 47cm.	COPEL	PARAGUAY	1.000	1.100	1.100.000
9	Servilletas de papel (23cm x 23 cm)	BAMBINO	NACIONAL	100	2.110	211.000
10	Cartulina Lisa Tamaño A3.	COPEL	PARAGUAY	5.000	220	1.100.000
					TOTAL	**19.096.000**

LOTE N° 2		MOLMAN S.A.				
ITEM	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	Etiquetas adhesivas p/ impresora matriz de punto de 8x 3 cmt de 2 x 1.	AGP	NACIONAL	60	320.100	19.206.000
					TOTAL	**19.206.000**

La adjudicación de la presente contratación se realizará por Lote.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, las ofertas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

El comité decide de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir al oferente, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria:

A la firma COPEL S.A. se solicita:

- Balance General de los Ejercicios 2011-2012-2013.
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador o distribuidor: **Item N° 5, 6 y 9**

A la firma MOLMAN S.A. se solicita:

- Balance General de los Ejercicios 2011-2012-2013.
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.
- Copia de contratos ejecutados, facturas o certificados de clientes, durante los periodos 2012, 2013, 2014 de instituciones públicas o privadas.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador o distribuidor.

El comité decide, a los efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, solicitar el informe sobre la revisión de las muestras, a la Sra. Jorgelina Ruiz Díaz de Brown del departamento de suministro del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Siendo las 09:00, el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de los documentos que serán requeridos a los oferentes.

Siendo las 08:00 horas del día 25 de mayo de 2015 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2015, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEPENDIENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

El Lic. Vidal Torres informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se procedió a requerir a los oferentes la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura:

A la firma COPEL S.A. se solicita:

- Balance General de los Ejercicios 2011-2012-2013.
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador o distribuidor: **Item N° 5, 6 y 9**

A la firma MOLMAN S.A. se solicita:

- Balance General de los Ejercicios 2011-2012-2013.
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.
- Copia de contratos ejecutados, facturas o certificados de clientes, durante los periodos 2012, 2013, 2014 de instituciones públicas o privadas.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador o distribuidor.

Las firmas presentaron la documentación solicitada.

La oferta evaluada es la siguiente; COPEL S.A., la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Cumple**
Balance General de los Ejercicios 2011-2012-2013 para criterios de Desempate.	**Cumple**
Copia de los Contratos ejecutados, facturas o certificados de clientes, durante los periodos 2012, 2013,2014 de Instituciones Públicas y/o Privadas.	**Cumple**
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	**No Cumple**

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

El comité deja constancia que la presentación del Certificado de Origen Nacional es al solo efecto de ser beneficiado con lo establecido en la Ley N° 4.558/11 y el Decreto N° 9.649/12, por lo que su no cumplimiento no es motivo de descalificación.

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

LOTE N° 1 ITEM	Descripción	COPEL S.A.
1	Resma de Papel de 75 gr. Tamaño Oficio, color blanco. Papel de fibra virgen vegetal maderera reforestada.	**Cumple**
2	Resma de Papel de 75 gr. Tamaño A4, Color blanco. Papel de fibra virgen vegetal maderera reforestada.	**Cumple**
3	Papel Ilustración de Tamaño A3 Mate. Empaquetados en resmas de 500 unidades.	**Cumple**
4	Cartón dúplex blanco tamaño 80 x116cm. de 220 gr.	**Cumple**
5	Cajas de cartón armable de 50 x 40 x 50	**Cumple**
6	Cajas de cartón armable de 60 x 60	**Cumple**
7	Cartulina Hilo de 180 grs. Tamaño oficio color blanco. Empaquetados en resmas de 500 unidades.	**Cumple**
8	Sobre de papel tipo manila tamaño 37 x 47cm.	**Cumple**
9	Servilletas de papel (23cm x 23 cm)	**Cumple**
10	Cartulina Lisa Tamaño A3.	**Cumple**

La firma cumple con las especificaciones técnicas según informe de la Sra. Jorgelina Ruiz Díaz De Brown del Departamento de Suministros del Centro Cultural de la República "El Cabildo", de fecha 22/05/2015.

3- Capacidad Financiera

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	11,33	**Cumple**
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,55	**Cumple**
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,13	**Cumple**

Se verifica que la oferta de la firma COPEL S.A. Cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras establecidas en el llamado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente la única oferta para el Lote N° 2 a ser evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente; MOLMAN S.A., la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Nelson Adrián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Cumple**
Balance General de los Ejercicios 2011-2012-2013 para criterios de Desempate.	**Cumple**
Copia de los Contratos ejecutados, facturas o certificados de clientes, durante los periodos 2012, 2013,2014 de Instituciones Públicas y/o Privadas.	**Cumple**
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	**No Cumple**

El comité deja constancia que la presentación del Certificado de Origen Nacional es al solo efecto de ser beneficiado con lo establecido en la Ley N° 4.558/11 y el Decreto N° 9.649/12, por lo que su no cumplimiento no es motivo de descalificación.

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

LOTE N° 2 **ITEM**	**Descripción**	**MOLMAN S.A.**
1	Etiquetas adhesivas p/ impresora matriz de punto de 8x 3 cmt de 2 x 1.	**Cumple**

La firma cumple con las especificaciones técnicas según informe de la Sra. Jorgelina Ruiz Díaz De Brown del Departamento de Suministros del Centro Cultural de la República "El Cabildo", de fecha 22/05/2015.

3- Capacidad Financiera

Ítem	**Capacidad Financiera**	**Promedio**	**Criterio**
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	29,73	**Cumple**
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,06	**Cumple**
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	1,10	**Cumple**

Se verifica que la oferta de la firma MOLMAN S.A. Cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras establecidas en el llamado.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15, recomendando **adjudicar bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la institución,** en virtud al inciso "c" del artículo 34 de la Ley 2051/03 que dispone **"... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento al que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".**:

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Nelson Sergio Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Justino Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

1- A la firma COPEL S.A. la totalidad del Lote N° 1 correspondiente a la "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", por un monto de **G. 19.096.000.- (Guaraníes diez y nueve millones noventa y seis mil)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar la única oferta y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; **2-** a la firma MOLMAN S.A. la totalidad del Lote N° 2 correspondiente a la "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", por un monto de **G. 19.206.000.- (Guaraníes diez y nueve millones doscientos seis mil)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar la única oferta y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las diez horas.----------

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo C.C.R.

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación; del artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas y del Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15; en conformidad al inciso "c" del artículo 34 de la Ley 2051/03 que dispone **"... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento al que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."**.; se adjudica: **1-** A la firma COPEL S.A. la totalidad del Lote N° 1, por un monto de **G. 19.096.000.- (Guaraníes diez y nueve millones noventa y seis mil)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; **2-** a la firma MOLMAN S.A. la totalidad del Lote N° 2 por un monto de **G. 19.206.000.- (Guaraníes diez y nueve millones doscientos seis mil)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran dentro del marco de la **Contratación Directa N° 09/15**.----------

Máxima Autoridad de la Institución
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

0 8 JUN 2015